



Alcaldía Municipal
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Ibagué, 07 FEB 2018



CIRCULAR 00050

PARA: DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NOMBRADOS EN PROPIEDAD Y CON DERECHOS DE CARRERA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE DOCENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS, PARA ATIENDER LOS JÓVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE – SRPA.

FECHA: DEL 07 DE FEBRERO Y HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2018.

Estimados Docentes:

La Secretaría de Educación Municipal en el marco del Decreto 2383 de 2015 y con el propósito de asignar los docentes requeridos para la atención de la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en las sedes educativas de la Institución educativa Maximiliano Neira Lámus, CONVOCA a los docentes de la planta de cargos del municipio de Ibagué, con derechos de carrera, a expresar por escrito la voluntad de ser asignados a través del traslado a dicha Institución Educativa, para que ésta de acuerdo con las necesidades del servicio en las sedes del SRPA, sean asignados por el rector.

Los docentes convocados deben corresponder a los siguientes niveles y especialidades: Educación Física, Primaria, Humanidades lengua castellana, Humanidades inglés, Matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, artística, tecnología, 1 docente orientador.

| NOMBRE DE LA SEDE | DIRECCION |
|--------------------------------------|---|
| Instituto politécnico Luis A Rengifo | Calle 30 con carrera 3 Barrio El Claret. |
| Centro de atención femenino | Carrera 6 No 43-44 Barrio Restrepo. |
| Semi-cerrado externado media jornada | Carrera 1ª No 29ª-77 Barrio América. |
| Libertad asistida/vigilada | |
| Programa de protección | Kilómetro 1 Variante Ibagué, armenia, Barrio la Florida |

Es de resaltar que el propósito y características del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal adolescente SRPA, está en el marco del respeto por los derechos humano, resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas y orientación a un resultado restaurativo como parte del proceso pedagógico.



Dirección: Carrera 2 No 17-20 Piso 2 Edificio el Café



Alcaldía Municipal
Ibagué

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



De esta manera, se requiere que los docentes de las diferentes áreas seleccionadas den la garantía y el respeto de los derechos a la educación, donde deben ser los puntos centrales de los cuales se derivan el ejercicio y la efectividad de los demás derechos fundamentales, indispensables para la construcción de un proyecto de vida.

Se hace claridad que los docentes a asignar se hará de acuerdo al estricto orden de llegada, según número de radicación por necesidad.

Es preciso indicar que el tiempo para radicar la solicitud voluntaria de traslado es hasta Nueve (9) de Febrero de 2018, en atención al ciudadano, ventanilla única del SAC de la Secretaría de Educación.

Atentamente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaría de Educación de Ibagué

Vo.Bo. DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Nohora Bello, Líder de Talento Humano

Proyecto: Pilar Cuevas, Profesional Universitario-Planta de personal

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Dirección: Carrera 2 No 17-20 Piso 2 Edificio el Café